

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 11 de Agosto 2014.-

DECRETO N° 1924.-

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Fariás Jara Belén.-

b) Certificado de nacimiento hija,

c) Informe de carga emitido por siagf,

de la trabajadora Sra. Jara Salas Maritza, de fecha 31/07/2014.-

d) Solicitud de incorporación de carga

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-  
anterior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: JARA SALAS MARITZA JOHANNA, R.U.N [REDACTED] beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la Comuna de Lota, como carga familiar:

\*FARIAS JARA BELEN DREW, R.U.N [REDACTED] hija nacida el 02/05/2007 por quien percibirá asignación familiar a contar de 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (02/05/2025).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo